



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007632-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a mejora de los accesos desde la CL-610 al recinto de la antigua hípica militar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006812, PE/007223, PE/007225, PE/007256 a PE/007258, PE/007260, PE/007261, PE/007269, PE/007274, PE/007350, PE/007352, PE/007359 a PE/007362, PE/007372, PE/007374, PE/007378 a PE/007380, PE/007384, PE/007415 a PE/007421, PE/007432, PE/007452, PE/007454 a PE/007458, PE/007462, PE/007463, PE/007470, PE/007476 a PE/007537, PE/007540 a PE/007604, PE/007629, PE/007632, PE/007637, PE/007644, PE/007646, PE/007655, PE/007657, PE/007661, PE/007673 a PE/007675, PE/007678, PE/007681, PE/007715, PE/007716, PE/007812 a PE/007815, PE/007919, PE/008108 y PE/008160, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907632 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al acceso desde la carretera CL-610 al recinto de la antigua hípica en Valadolid.

Dado que los accesos a las carreteras de titularidad autonómica, con carácter general, son realizados por los propietarios de las fincas colindantes, en la actualidad no está previsto realizar mejoras en los accesos desde la CL-610 al recinto de la antigua hípica militar, no obstante, teniendo en cuenta que los kilómetros iniciales de la carretera CL-610 discurren por un tramo urbano en el término municipal de Valladolid que ha perdido su funcionalidad como carretera de la red regional básica y que atiende a un tráfico básicamente urbano, sería susceptible de cesión al Ayuntamiento de Valladolid, conforme a lo establecido en la *Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León* en relación con el *Reglamento de Carreteras de Castilla y León, aprobado por Decreto 45/2011 de 28 de julio*.

Valladolid, 16 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.